

SERVANET S.A. EN LIQUIDACIÓN

INFORME DE COMISARIO

Cunayqui, 01 de Marzo del 2017.

A la Junta General de Accionistas de
SERVANET S.A. EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 92145214 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, la continuación presenta mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1.- He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía SERVANET S.A. EN LIQUIDACIÓN al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo del periodo. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2.- Los procedimientos de control interno implementados por la Administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado de seguridad de que las transacciones han sido efectuadas de manera adecuada permitiendo razonablemente la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016.

3.- El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las afirmaciones y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de las normas contables vigentes, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

4.- Como hecho Relevante debo informar que con fecha 07 de Marzo Del 2017 se inscribió en el Registro Mercantil la Resolución de disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía SERVANET S.A. EN LIQUIDACIÓN.

5.- En mi opinión, los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2016, de conformidad con las prácticas y normas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías

SERVANET S.A. EN LIQUIDACIÓN

6.- Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

7.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 277 de la Ley de Compañías vigente, y considera que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está sujeta a las normas de una plena liquidación.

Atentamente,



Ing. Carlos Cruz A.
COMISARIO